



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL 448163 -
ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO.**

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 08 días del mes de julio del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **448163 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 396-30-01, 333-30-01, 342-30-01, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA** con CI N° 2349379, **Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI** con C.I N° 4.509.510 y la **Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ** con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

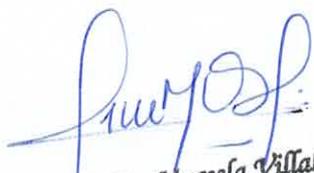
- a) PAC N°: **448163**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 350.000.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 25-06-2024
- d) Sistema de Adjudicación: Por TOTAL.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05/07/2024 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80003182-2	S.A.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	licitaciones@zamphiropolos.com	Gs. 364.567.150
80010090-5	S.R.L.	WINNER S. R. L.	winner@winner.com.py	Gs. 350.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 12.347


Abg. Santiago Insaurrede Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NINGUNA.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	WINNER S. R. L.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	


Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio


 Abg. Sanja Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

OBS. Las firmas presentan todas las documentaciones de requerimientos de participación y criterios de evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

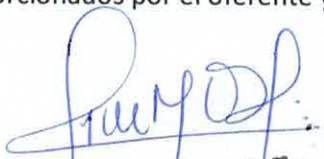
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Dpto. 12 343


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py.

FIRMA: WINNER SRL.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233120



6233120

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233125



6233125

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
746,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111	Inactivo
746,295	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6233136



6233136

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

MIEMBROS DE LA FIRMA WINNER CUMPLEN CON LA CAPACIDAD LEGAL.

FIRMA: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6233152



6233152

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2221782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Rea. Prof. 10.343

Abg. Santiago Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233156



6233156

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CHRISTIAN EULERICH ZAMPHIROPOLOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 866574, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233161



6233161

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 306278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Dra. Santizo Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233168



6233168

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALEXANDRA ZAMPHIROPOLOS KLOTZSCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2204687, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233171



6233171

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FEDRA ZAMPHIROPOLOS KLOTZSCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1023691, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

ADB. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233175



6233175

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PATRICIA EULERICH ZAMPHIROPOLOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 866575, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
6233177



6233177

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ISRAEL HUGO CENTURION GALLAGHER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 912098, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA CUMPLE CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto se prosigue la evaluación:

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Dpto. Prof. 19.7.3

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



80003182-2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
80010090-5	WINNER S. R. L.	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En vista a que las firmas no presentan certificado de origen nacional no se detalla evaluación, por tanto se procede a lo siguiente:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S. R. L.	Gs. 350.000.000
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	Gs. 364.567.150

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	WINNER S. R. L.	Gs. 350.000.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 448163 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	WINNER S. R. L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRECIO REFERENCIAL Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF %
1	55121802-004	Tarjetas Pre impresas para habilitación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.000,00	5.350	74.900.000	5.350	74.900.000	0
2	44103112-003	Ribbon color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	41,00	654.300	26.826.300	654.300	26.826.300	0
3	44103112-003	Ribbon negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33,00	450.000	14.850.000	450.000	14.850.000	0

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Desp. Prof. 18761

Santiago Insaurraide Vera
Abg. Santiago Insaurraide Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



4	55121622-001	Etiqueta de validación anual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	1.300	13.000.000	1.300	13.000.000	0	
5	44102001-001	Lámina Holográfica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	1.631.000	99.491.000	1.631.000	99.491.000	0	
6	31201623-001	Patentes para Motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.999,00	3.300	13.196.700	3.300	13.196.700	0	
7	31201623-001	Patentes para autos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.434,00	4.000	57.736.000	4.000	57.736.000	0	
8	55121802-004	Tarjetas PVC preimpresas de Licencias de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	5.000	50.000.000	5.000	50.000.000	0	
						Total por Grupo:	350.000.000	Total por Grupo:	350.000.000	0

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

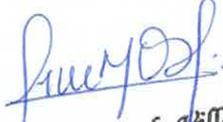
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

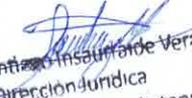
Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro-

- La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, esta convocante acepta y se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

VISITA AL SITIO DE OBRAS: N/A.


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 11.105


Abg. Santiaza Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022 y 2023)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022 y 2023)
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022 y 2023).

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
b	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
c	Formulario 106 y 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	N/A
d	Formulario 104 y 515 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	N/A

WINNER					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	-	35.040.652.652	48.936.344.776	83.976.997.428	27.992.332.476	2,471
	Pasivo corriente	-	15.355.908.162	18.627.896.167	33.983.804.329	11.327.934.776	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIE	Pasivo total	-	15.666.995.435	18.938.983.440	34.605.978.875	11.535.326.292	0,211

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 17.773

Abg. Sanja Vera
Abg. Sanja Vera Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



NTO		Activo total	- 75.186.014.791	88.597.083.255	163.783.098.046	54.594.366.015	
		Pasivo total / Activo total					CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	UAI	-	9.144.194.048	10.926.245.043	20.070.439.091	6.690.146.363,67	0,155
	Ingresos	-	59.519.019.356	69.658.099.815	129.177.119.171	43.059.039.723,67	
NO DEBERA SER NEGATIVO							CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de insumos para expedición de patente de rodados, etiquetas de validación anual, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Copia de contratos de ventas de los últimos dos años: 2022 y 2023.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-Infraestructura: El Oferente deberá poseer la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.

- Especificaciones técnicas del bien ofertado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	CUMPLE
--	---------------

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada

CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **WINNER S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

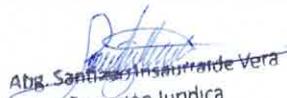
En conclusión: La oferta de la firma **WINNER S.R.L.** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID N° 448163 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO a WINNER S.R.L. con RUC: 80010090-5 representado por los señores Luis Fernando Brítez Chamorro y Oscar Daniel Brítez Chamorro, por un MONTO TOTAL DE GS. 350.000.000 (GUARANIES trecientos cincuenta millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Abg. Santiaza Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

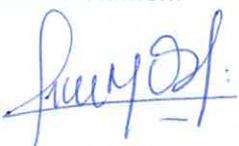


Licitación: 448163 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO						Contrato Abierto: No, Abastecimiento		
Simultaneo: No						WINNER S. R. L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121802-004	Tarjetas Pre impresas para habilitación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.000,00	-	5.350	74.900.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
2	44103112-003	Ribbon color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	41,00	-	654.300	26.826.300	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
3	44103112-003	Ribbon negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33,00	-	450.000	14.850.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
4	55121622-001	Etiqueta de validación anual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	-	1.300	13.000.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
5	44102001-001	Lámina Holográfica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	-	1.631.000	99.491.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
6	31201623-001	Patentes para Motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.999,00	-	3.300	13.196.700	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA
7	31201623-001	Patentes para autos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.434,00	-	4.000	57.736.000	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA
8	55121802-004	Tarjetas PVC preimpresas de Licencias de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	-	5.000	50.000.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
						Total por Grupo:	350.000.000	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio
 Psg. Prof. 18.341


 Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


 Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



DICTAMEN TÉCNICO

El presente convenio modificatorio de **Ampliación De Monto Del Contrato N° 27/2024 Construcción De Empedrados En Varias Calles Del distrito"- ID N° 449167.**"; fundado en las necesidades la convocante busca brindar de brindar que las ciudadanías que se sientan seguras al salir de la su casa.

La modificación introducida a través de la Adenda es de un Monto Mínimo de Gs. 50.974.350, y un Monto máximo de Gs. 101,948.700, el monto máximo se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 27/2024.

Que la variación en el monto del contrato resultante de la optimización propuesta es inferior al tope de 20% de incremento posible establecido en el artículo 178 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas.

Analizando el texto del procedimiento ordinario previsto en la RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 181 de la Ley 7021/22, Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas: a) La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones: 1. La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido; 2. La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades; 3. Esta modificación no implicará una ampliación del monto total del contrato, sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado; 4. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes. b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%.de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

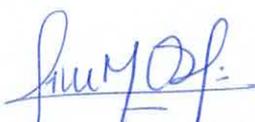
Los trabajos adicionales y complementarios que no fueron tenidos en cuenta en el proyecto y que son de suma importancia su ejecución, debido a la peligrosidad con que actualmente se encuentran las paredes interiores, que una vez hecho la demolición de los revoques que los contenían, se ha observado que no presentan la seguridad para soportar las cargas superiores (techo), por lo que conjuntamente Empresa – Fiscalización y Dirección de la Institución, planteamos desarrollar los trabajos descriptos en la solicitud presentada por la Contratista, a fin de brindar la seguridad y por sobre todo la tranquilidad a la comunidad y darle un camino donde pueda transitar tranquilamente.

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la municipalidad de San Antonio a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N° 27/2024; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS. -

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establece la Ley 7021/2022 de acuerdo a su resolución 4401/23 en su Art. 178 y el art. 181; a continuación, se detallan los mismos


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

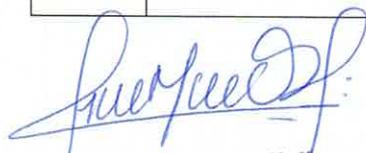

Abg. Gonzalo Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

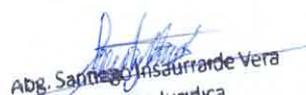

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



ADICIONALES

CALLE: Paso de Patria y Nueva Esperanza BARRIO: SAN BLAS					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	MARCACION Y REPLANTEO	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
2	DESMONTE, DESTRONQUE	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.000	6.000
3	CONSTRUCCION DE PAV TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUP DE 70% S/ COLCHON DE ARENA LAVADA FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA), CORDON PREFAB. REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQ. INCLUYE CARTEL DE OBRA.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	60.000	60.000
4	MURO DE PBC	unidad de medida: Metros cúbicos	1	503.820	503.820
5	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON TRIT 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.120	6.120
6	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
					579.940
CALLE TRANS A VISTA AL RIO Y 8 DE DICIEMBRE BARRIO SAN JORGE					
7	MARCACION Y REPLANTEO	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
8	DESMONTE, DESTRONQUE	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.000	6.000
9	CONSTRUCCION DE PAV TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUP DE 70% S/ COLCHON DE ARENA LAVADA FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA), CORDON PREFAB. REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQ. INCLUYE CARTEL DE OBRA.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	60.000	60.000
11	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON TRIT 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.120	6.120
12	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
CALLE SN CASI ACCESO SUR BARRIO ACHUCARRO					
13	MARCACION Y REPLANTEO	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
14	DESMONTE, DESTRONQUE	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.000	6.000


Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio
 Reg. Prof. 10771


 Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



15	CONSTRUCCION DE PAV TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUP DE 70% S/ COLCHON DE ARENA LAVADA FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA), CORDON PREFAB. REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQ. INCLUYE CARTEL DE OBRA.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	60.000	60.000
17	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON TRIT 6ta.	unidad de medida: Metros cuadrados	1	6.120	6.120
18	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Metros cuadrados	1	2.000	2.000
TOTAL					1.312.120
NUEVOS ITEMS CALLE SN C/ ACCESO SUR BARRIO ACHUCARRO QUE NO FUERON PREVISTAS EN EL CONTRATO					
18	Desmonte de tubos de hormigón de 0,50 m	ML	1	70.000	70.000
20	Demolición de capa asfáltica	M2	1	55.000	55.000
21	Hormigón Armado	M3	1	2.800.000	2.800.000
22	Provision y colocacion Perfiles IPN 100 de 6 m	UND	1	850.000	850.000
23	Provision y colocacion Perfiles IPN 140 de 6 m	UND	1	1.400.000	1.400.000
24	Provision y colocacion Planchuelas de 50 x 4,0 mm para anclaje de perfiles	UND	1	150.000	150.000
25	Provision y colocacion Ángulo metalico para protección de canto de hormigon 50 x 50 mm	UND	1	200.000	200.000
26	Reja metálica para inspección	UND	1	900.000	900.000
27	Limpieza final de obra	M2	1	3.500	3.500
TOTAL GENERAL					1.312.120

Los trabajos mencionados en su totalidad hacen referencia a los trabajos que conllevan la demolición de los mampuestos en mal estado, que indudablemente representan dejar el bloque de aulas con la mayor seguridad para el usufructo de las mismas.

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN Monto Mínimo de Gs. 50.974.350, y un Monto máximo de Gs. 101,948.700, el monto máximo se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 27/2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación de inclusión de lugares no previstos en el contrato original, obedece a que hay muchos pedidos de la ciudadanía y la falta de camino para poder transitar por tal motivo esta convocante opta de ampliar el monto del 20% del monto del contrato.

El gobierno municipal está comprometido en encontrar una solución a esta situación y, dado que los recursos disponibles son limitados, la única opción viable es llevar a cabo una ampliación del contrato. Esto es necesario para abordar de manera rápida y efectiva los pedidos constantes para mantenimiento y reparación de calles.

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

Exposición Acabada y Circunstanciada de los Motivos:


Dr. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Req. Prof. 13.741


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



La modificación contractual se justifica debido a los pedidos constantes de la ciudadanía

Compromiso del Interés Público: El interés público se encuentra comprometido de la siguiente manera: Favorecen el Bienestar Mental y Mejorar La Condición de vida de la ciudadanía La modificación pretendida cumplirá importantes funciones sociales, ambientales para los pobladores.

Motivos por los Cuales: La Aplicación de un Procedimiento Ordinario o Excepcional no Resulta Conveniente: La aplicación de un procedimiento ordinario no resulta conveniente debido a la urgencia de la situación. Un proceso ordinario conlleva un plazo extenso para realizar la convocatoria y la adjudicación, lo que no es adecuado dada la necesidad inmediata de la población a ser beneficiada.

No se Alteran, de Manera Sustancial, la Naturaleza ni la Finalidad del Contrato:

La modificación propuesta no altera sustancialmente la naturaleza ni la finalidad del contrato original, que es Construcción De Empedrados En Varias Calles Del distrito"- ID N° 449167.". Solo se amplía más mejorar las necesidades de la población.

CONCLUSIÓN:

En vista de los argumentos presentados en este informe, se puede concluir que se cumplen tanto los hechos y circunstancias como los requisitos legales necesarios para que la institución pueda llevar a cabo los procedimientos pertinentes con el fin de ampliar el monto del contrato de Construcción De Empedrados En Varias Calles Del distrito"- ID N° 449167.", como también el monto del contrato, este aumento al tope de 20% de incremento posible establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 181 de la Ley 7021/22, de la Ley de Contrataciones Públicas. Esto incluye la emisión de la resolución por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante y la firma de la correspondiente adenda en pleno acuerdo con la empresa contratada.

Una vez que estos procedimientos sean finalizados, se deberán remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su revisión y publicación del correspondiente código de Ampliación

Es mi dictamen salvo mejor parecer.-


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio